



DECRETO N° 0070

NEUQUÉN, 17 ENE 2002

El Registro N° 0030/02 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la remisión por parte del Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral del Proyecto de modificaciones a la Estructura Orgánica de Transición propuesta por la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de emergencia económica y financiera en la que se encuentra el país, que repercute directamente en el funcionamiento de las instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales, resulta indispensable replantearse nuevas formas de organización y gestión;

Que en tales circunstancias el Municipio, en cuanto Organización del Estado al servicio de la Comunidad, debe necesariamente, realizar un esfuerzo de readecuación de su Estructura Orgánica a las necesidades de gestión, manteniendo o mejorando la calidad del servicio, con el menor costo de funcionamiento;

Que la política de Reforma del Estado Municipal implica una reducción de la cantidad de unidades orgánicas no indispensables, así como la creación de Programas de acción para llevar adelante innumerables actividades y objetivos, para los cuales no se requiere la formalización de una estructura;

Que las Ordenanzas N°s 8900 y 9021 establecen un período de normalización hasta el mes de diciembre de 2002, dentro del cual se deben realizar todas las modificaciones necesarias a la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que a través del principio de "planificación-acción" y dentro del contexto de emergencia existente, se va analizando el funcionamiento de las diferentes áreas, se ponen a prueba las modificaciones introducidas y, posteriormente, se aprueba la estructura formal;

Que cada modificación que se introduce en la Estructura Orgánica Funcional dentro del período de normalización, tiene el carácter de "Estructura de Transición" -Ordenanza N° 9021-;

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos ha presentado una

///...2°

///...2º

propuesta de modificación de su Estructura de Transición atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA
----- **SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS** -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, como Estructura de Transición que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) TRANSFERIR la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental
----- a la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 21 de enero de
----- 2002.-

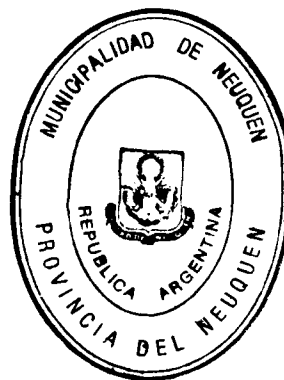
Artículo 4º) TOME conocimiento del presente la Dirección Municipal de Recursos
----- Humanos y Política Laboral.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///g.p.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



ANEXO I

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO VIAL Y AMBIENTAL

- DIVISIÓN CANTERA
- DIVISIÓN PROGRAMA Y PLANIFICACIÓN
- DIVISIÓN COORDINACIÓN LIMPIEZA Y DESAGÜES

▪ DIRECCIÓN MANTENIMIENTO VIAL ZONA I

- DIVISIÓN OPERATIVO ZONA I MANTENIMIENTO VIAL
- DIVISIÓN OPERATIVO LIMPIEZA URBANA ZONA I
- DIVISIÓN RIEGO ZONA I Y II

▪ DIRECCIÓN MANTENIMIENTO VIAL ZONA II

- DIVISIÓN OPERATIVO ZONA II MANTENIMIENTO VIAL
- DIVISIÓN OPERATIVO LIMPIEZA URBANA ZONA II

▪ DIRECCIÓN MANTENIMIENTO VIAL ZONA III Y IV

- DIVISIÓN OPERATIVO ZONA III Y IV MANTENIMIENTO VIAL
- DIVISIÓN OPERATIVO LIMPIEZA URBANA III Y IV
- DIVISIÓN RIEGO ZONA III Y IV
- DIVISIÓN AGUA POTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y TALLERES

▪ DIRECCIÓN TALLERES

- DIVISIÓN MECÁNICA
- DIVISIÓN CHAPA Y PINTURA
- DIVISIÓN ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR
- DIVISIÓN MECÁNICA VIAL
- DIVISIÓN LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA
- DIVISIÓN INSPECCIONES
- DIVISIÓN COMPRAS

///...2º

- **DIRECCIÓN MANTENIMIENTO E INSTALACIONES**
 - DIVISIÓN HERRERÍA
 - DIVISIÓN PINTURA
 - DIVISIÓN CARPINTERÍA Y TAPICERÍA
 - DIVISIÓN INSTALACIÓN GAS, AGUA Y SANITARIOS
 - DIVISIÓN ORNAMENTACIÓN

- **DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN SERVICIOS**
 - DIVISIÓN SEMÁFOROS
 - DIVISIÓN TELECOMUNICACIÓN
 - DIVISIÓN LABORATORIO ELECTRÓNICO
 - DIVISIÓN SEÑALAMIENTO
 - DIVISIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- **DIRECCIÓN CEMENTERIO**
 - DIVISIÓN CEMENTERIO PROGRESO
 - DIVISIÓN OPERATIVA
 - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

- **DIRECCIÓN OBRAS VIALES**
 - DIVISIÓN PLANTA HORMIGÓN Y PREMOLDEADO
 - DIVISIÓN EJECUCIÓN PAVIMENTO
 - DIVISIÓN TÉCNICA
 - DIVISIÓN PLANTA ASFÁLTICA
 - DIVISIÓN REPARACIÓN PAVIMENTO

- **DIRECCIÓN OBRAS MENORES**
 - DIVISIÓN OBRAS MENORES
 - DIVISIÓN OBRAS PEATONALES
 - DIVISIÓN PROVISIÓN MATERIALES
 - DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS

- **DIRECCIÓN ESPACIOS VERDES**
 - DIVISIÓN MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ZONA ESTE
 - DIVISIÓN MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ZONA OESTE
 - DIVISIÓN MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ZONA CENTRO
 - DIVISIÓN VIVERO

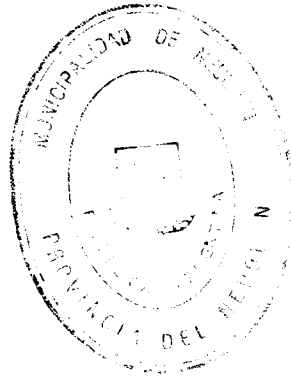
///...3º

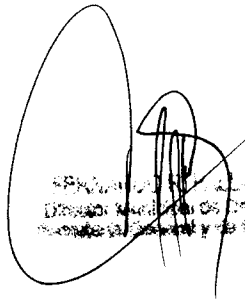
///...3º

-DIVISION INSPECCIONES ARBOLADO URBANO
-DIVISION BALNEARIOS

▪ **DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO**

-DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
-DIVISION PLANIFICACIÓN
-DIVISION CONTROL DE GESTIÓN
-DIVISION PATRIMONIALES




Director General de Planeación y Gestión